

002723

**DECRETO ALCALDICIO N°**

Casablanca, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2350 del año en curso que aprobó la contratación de don Leonardo Castillo Triviño para realizar un taller de apresto laboral a beneficiarios, con el objeto de entregar conocimiento y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo pendiente, inserto en el Convenio de Fortalecimiento OMIL celebrado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por la suma mensual de \$ 700.000.- impuesto incluido
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2414 del año en curso que aprobó la contratación de doña Gabriela Paredes Rojas para realizar trabajos administrativos en Agencia de Desarrollo Económico Local, por la suma mensual de \$ 220.000.- impuesto incluido.
- 3.- Lo solicitado por la Agencia de Desarrollo Económico Local, en el sentido de modificar la imputación asignada por la Dirección de Finanzas.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2350 y N° 2414 del año en curso en el sentido de que a ambos le corresponde la imputación a la cuenta 21405-64 "Chile Solidario - Fortalecimiento OMIL" del presupuesto municipal vigente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca(S)

Distribución:  
Dir. Finanzas  
OMIL  
Dir. Control  
Alcaldía  
Jurídico